

RESOLUCIÓN N° 0805 .
NEUQUÉN, 28 DIC 2021

VISTO:

El expediente OE N° 9660-M-2021 y el Decreto N° 0150/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el requerimiento indicado en el Visto, el concejal del Bloque Juntos por Neuquén del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Ingeniero Guillermo Monzani, solicita la afectación a ese bloque del agente Mario Fabián QUILAPI, D.N.I. N° 22.473.410, con vigencia al día 10 de diciembre de 2021, y por el término de la gestión del mencionado Concejal o hasta tanto ese bloque político considere necesario sus servicios, lo que resulte primero;

Que el señor QUILAPI, pertenece a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del señor Secretario;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

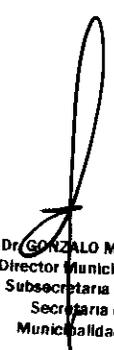
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE al señor Mario Fabián QUILAPI, D.N.I. ----- N° 22.473.410, dependiente de la Secretaría Coordinación e Infraestructura, al Bloque Juntos por Neuquén del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con vigencia al 10 de diciembre de 2021 y por el término de la gestión del mencionado Concejal o hasta tanto ese bloque político


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0805-21

considere necesario sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) NICOLA
HURTADO**



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén